

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 14 de marzo de 2022

Del presente proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por MARIO SERNA FLOREZ contra ZULLI OFELIA HOYOS Y OTRO, con el memorial que antecede, doy cuenta al señor Juez. Informo que la sentencia que antecede de fecha 7 de marzo de 2022, quedó ejecutoriada a las 5:00 P.M. del viernes 11 de marzo del presente año. A partir del 14 de marzo hasta las 5:00 P. M. del viernes 18 de marzo, vence el término concedido a la parte demandada para desalojar y entregar el bien. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SALENTO-QUINDIO, dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

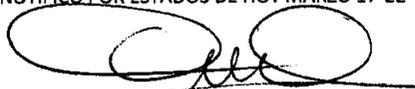
Se dirige ante este Despacho la doctora CLAUDIA ZULEMA CERVANTES RENDON, apoderada de la parte demandante, para manifestar que el demandado continúa usufructuando la propiedad y ha hecho caso omiso a las diligencias que se han surtido dentro de este proceso, por lo anterior, solicita se libre oficio al Inspector de Policía del Municipio de Salento, para que pueda hacer el lanzamiento del demandado. Petición que estudiada se tiene que no es procedente por el momento toda vez que la demandada, según la sentencia emitida en este proceso, tiene cinco días, contados a la ejecutoria de la misma que se le concedieron para hacer entrega del bien, y esos cinco días vencen el 18 de marzo del presente año a las cinco de la tarde.

NOTIFIQUESE.



MILLER GALDAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY MARZO 17-22



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario